

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
PROMOTORA DE OBRAS S.A "PROBRAS"**

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de PROMOTORA DE OBRAS S. A. "PROBRAS", para el cual fui designado por la Junta General de Accionista, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañía, No. 92-1-4-3-014 publicado en el R.O. 044 de Octubre 13 de 1992; paso a exponer lo siguiente:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía PROMOTORA DE OBRAS S.A. "PROBRAS", por el período comprendido de Enero 01 al 31 Diciembre del 2000 y los correspondientes Estados de Resultado por el período antes mencionado son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión;

3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía PROMOTORA DE OBRAS S.A. "PROBRAS", por mí examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía PROMOTORA DE OBRAS S.A. "probras, son los adecuados;

5.- La Pérdida obtenida en el presente período es de US \$ 22,978.51 ante el Impuesto a la Renta de la Compañía

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente

Freddy Potos L.
Comisario



MAYO 2001